



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-43205117-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2019-43205117-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., con domicilio legal y depósito en Pueyrredón N° 1149, Rosario, Provincia de Santa Fe, solicita la habilitación de un nuevo depósito en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada mediante Disposición ANMAT N° 10696/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., un nuevo depósito sito en Dorrego N° 4638, Rosario, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 10696/15.

ARTICULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente disposición y del Certificado mencionado en el artículo 3°, contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2019-43205117-APN-DGA#ANMAT

Lz